



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 217-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS**, en Nota de fecha 15 de abril de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Notas F.I.2005-084 y F.I.2005-109 de fechas 18 de abril y 12 de mayo de 2005 respectivamente; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 30 de mayo de 2005, al Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación conducente al término de sus estudios de Doctorado en la Universidad de Montana, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de mayo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR